

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 27, concedida en 8 de octubre de 1964 al «Banco Internacional de Comercio, S. A.», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Visto el escrito formulado por el «Banco Internacional de Comercio, S. A.», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 27, concedida en 8 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada al siguiente establecimiento:

Demarcación de Hacienda de Madrid

Móstoles.—Sucursal: Calle Antonio Hernández, número 8, a la que se asigna el número de identificación 28-23-06.

Madrid, 16 de junio de 1970.—El Director general, José Vilarasau Salat.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 125, concedida al «Banco de Crédito Balear, S. A.», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se indica.

Visto el escrito presentado por el «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 125, concedida en 4 de noviembre de 1964, se considere ampliada al siguiente establecimiento:

Demarcación de Hacienda de Tarragona

Vendrell.—Sucursal: Doctor Robert, 32, a la que se asigna el número de identificación 43-21-02.

Madrid, 18 de junio de 1970.—El Director general, José Vilarasau Salat.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 102, concedida a la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.

Visto el escrito formulado por la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona» solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 102, concedida en 27 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Hospitalet de Llobregat.—Agencia. Calle Prado, 21 al 29, a la que se asigna el número de identificación 08-34-51.

Barcelona.—Agencia. Vía Julia, 84 y 88, a la que se asigna el número de identificación 08-34-52.

Barcelona.—Agencia. Llobregat, 120 y 122, a la que se asigna el número de identificación 08-34-53.

Madrid, 19 de junio de 1970.—El Director general, José Vilarasau Salat.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 140, concedida al «Banco Société Générale de Banque en Espagne», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se indica.

Visto el escrito formulado por el «Banco Société Générale de Banque en Espagne», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 140, concedida en 18 de noviembre de 1964 a la citada Entidad se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Madrid

Madrid.—Sucursal: Calle Alcalá, número 30, a la que se asigna el número de identificación 28-52-01.

Madrid, 20 de junio de 1970.—El Director general, José Vilarasau Salat.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 101, concedida a la «Caja de Ahorros de Manresa», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.

Visto el escrito formulado por la «Caja de Ahorros de Manresa» solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 101, concedida en 27 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Cardona.—Sucursal: Avenida José Antonio, 6, a la que se asigna el número de identificación 08-33-17.

Gironella.—Avenida del Caudillo, 48, a la que se asigna el número de identificación 08-33-18 (sucursal).

Caserras.—Sucursal: Paseo Obispo Cornellas, 45, a la que se asigna el número de identificación 08-33-19.

Sallent.—Sucursal: Calle Calvo Sotelo, 41, a la que se asigna el número de identificación 08-33-20.

Serchs.—Sucursal: B.ª San Salvador de la Vedella, Calle Cooperativa, sin número, a la que se asigna el número de identificación 08-33-21.

Suria.—Sucursal: Calle Pio Macia, 15, a la que se asigna el número de identificación 08-33-22.

Pont de Vilumara.—Calle Maestro Saura, 28, a la que se asigna el número de identificación 08-33-23.

Madrid, 20 de junio de 1970.—El Director general, José Vilarasau Salat.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 51, concedida al «Banco de San Sebastián, Sociedad Anónima», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se indica.

Visto el escrito formulado por el «Banco de San Sebastián, Sociedad Anónima», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 51, concedida en 16 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada al siguiente establecimiento:

Demarcación de Hacienda de Guipúzcoa

San Sebastián.—Agencia Urbana. Amara-Anceta, avenida Isabel II, número 16, a la que se asigna el número de identificación 20-10-32.

Madrid, 23 de junio de 1970.—El Director general, José Vilarasau Salat.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 110, concedida al «Banco Peninsular, S. A.», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se indica.

Visto el escrito formulado por el «Banco Peninsular, S. A.», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 110, concedida en 28 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada al siguiente establecimiento:

Demarcación de Hacienda de Madrid

Madrid.—Pozuelo de Alarcón. Sucursal. Plaza del Rey, a la que se asigna el número de identificación 28-39-04.

Madrid, 24 de junio de 1970.—El Director general, José Vilarasau Salat.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 31, concedida al «Banco del Comercio, S. A.», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se indica.

Visto el escrito formulado por el «Banco del Comercio, S. A.», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 31, concedida en 9 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada al siguiente establecimiento:

Demarcación de Hacienda de Vizcaya

Basauri.—Sucursal. Avenida del Generalísimo, número 1, a la que se asigna el número de identificación 48-12-05.

Madrid, 24 de junio de 1970.—El Director general, José Villarsau Salat.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 9, concedida al «Banco Pastor, S. A.», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.

Visto el escrito formulado por el «Banco Pastor, S. A.», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 9, concedida en 2 de octubre de 1964, a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Madrid

Madrid.—Agencia Urbana número 5—Hortaleza—, López de Hoyos, número 474, a la que se asigna el número de identificación 28-09-06.

Demarcación de Hacienda de La Coruña

Oleiros.—Sucursal, Pintor Francisco Lloréns, sin número, a la que se asigna el número de identificación 15-04-37.

Nesao.—Sucursal, Nesaño, Ayuntamiento de Cabana, a la que se asigna el número de identificación 54-04-03.

Demarcación de Hacienda de Vigo

Vigo.—Agencia Urbana número 2, Tomás Alonso, número 195, a la que se asigna el número de identificación 54-04-03.

Madrid, 25 de junio de 1970.—El Director general, José Villarsau Salat.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se autorizan las tómbolas de caridad, exentas del pago de impuestos, que se citan.

Por acuerdo del Ministerio de Hacienda fecha 30 del actual, se autorizan las siguientes tómbolas de caridad, exentas del pago de impuestos, en las localidades y fechas que se indican:

Novelda (Alicante): Del 29 de junio al 28 de julio de 1970.

Guadalajara: Del 1 al 30 de septiembre de 1970.

Molina de Aragón: Del 24 de agosto al 23 de septiembre de 1970.

Sigüenza: Del 23 de julio al 22 de agosto de 1970.

Estas tómbolas han de sujetarse en su procedimiento a cuanto dispone la legislación vigente, habiendo obtenido previamente la autorización de los excelentísimos Prelados de las Diócesis respectivas.

Lo que se anuncia para general conocimiento y demás que corresponda.

Madrid, 30 de junio de 1970.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—4.389-E.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se autoriza al excelentísimo y reverendísimo señor Obispo de Orense-Soria para celebrar una rifa de utilidad pública en combinación con la Lotería Nacional.

Por acuerdo de este Centro directivo se ha autorizado la rifa cuyos detalles figuran a continuación:

Fecha del acuerdo del Centro directivo: 12 de junio de 1970.

Peticionario: Excelentísimo y reverendísimo señor Obispo de Orense-Soria.

Clase de rifa: Utilidad pública.

Combinada con el sorteo de la Lotería Nacional del día 25 de septiembre de 1970.

Número de papeletas que se expedirán: 30.000.

Números que contendrá cada papeleta: Dos.

Precio de la papeleta: 25 pesetas.

En esta rifa se adjudicarán como premios los siguientes:

Premio único.—Un automóvil marca «Simca 1.000 G. L.», a estrenar. Se adjudicará al poseedor de la papeleta cuyo número coincida con el que haya obtenido el primer premio en el sorteo de la Lotería Nacional del día 25 de septiembre del año 1970.

La venta de papeletas se efectuará a través de las personas expresamente autorizadas que se relacionan a continuación, provistas del oportuno carnet, expedido por este Servicio Nacional:

Nombres y apellidos	Domicilios
Rvdo. Sr. D. Alejandro Calvo Calvo	Agreda (Soria).
D. Fernando Vitoria Val	Idem.
D. Isidoro Omeñaca Val	Idem.
D. Fernando Vlamonte Oria	Idem.
D. José García Rojo	Madrid. Fernán González, 41.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la rifa, en cuanto al procedimiento, a cuanto dispone la legislación vigente.

Madrid, 8 de julio de 1970.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—4.331-E.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público haber sido autorizadas las tómbolas de caridad, exentas del pago de impuestos, que se citan.

Por acuerdo del Ministerio de Hacienda, fecha 3 del actual, se autorizan las siguientes tómbolas de caridad, exentas del pago de impuestos, a celebrar durante el año actual en las localidades y fechas que se indican:

Beniján (Murcia): Del 12 al 19 de julio.

Bráfim (Tarragona): Del 18 al 31 de julio.

Burlada (Navarra): Del 23 de julio al 24 de agosto.

La Estación de la Cañada (Ávila): Mes de julio.

Los Matesos de Cartagena (Murcia): Del 8 al 20 de agosto.

Navas del Marqués (Ávila): Del 9 de julio al 8 de agosto.

Salamanca: Mes de septiembre.

San Salvador del Valle (Vizcaya): Mes de agosto de 1970.

Estas tómbolas han de sujetarse en su procedimiento a cuanto dispone la legislación vigente, habiendo obtenido previamente la autorización de los excelentísimos Prelados de las Diócesis respectivas.

Lo que se anuncia para general conocimiento y demás que corresponda.

Madrid, 8 de julio de 1970.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—4.332-E.

RESOLUCION del Tribunal de Contrabando de Barcelona por la que se hace público el fallo que se cita.

Por el presente se notifica a Hans Joachim Born, con domicilio en Ennepetal, calle Stelnoken, 32, que la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión del día 8 de julio de 1970, al ver y fallar el expediente número 191/70, dictó el siguiente fallo:

1.º Estimar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía en el caso primero y segundo del artículo 13 de la Ley.

2.º Estimar desconocido al responsable de dicha infracción.

3.º Declarar el comiso del coche aprehendido y para su venta en pública subasta.

4.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

5.º Absolver a Hans Joachim Born de los cargos imputados.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos.

Barcelona, 28 de julio de 1970.—El Secretario del Tribunal. Visto bueno: El Presidente.—4.628-E.

RESOLUCION del Tribunal de Contrabando de Barcelona por la que se hacen públicos los fallos que se citan.

Se pone en conocimiento de Juan Galí Baró, cuyo domicilio actual se desconoce, y de Antonio Ibern Canseco, domiciliado en San Julián de Loria (Andorra), que este Tribunal, en